

LA ENCRUCIJADA DE SAN SEBASTIÁN EN LA GUERRA DE LA CONVENCION: LA DEFENSA DE SUS CAPITULARES EN EL CONSEJO DE GUERRA DE PAMPLONA (1796)

M^a Rosa AYERBE IRIBAR
Facultad de Derecho UPV/EHU

Resumen:

Se presenta el memorial remitido por la ciudad de San Sebastián al Rey justificando su actuación en el sitio que sufrió la ciudad ante el ejército francés en 1794, y en defensa de su alcalde Juan José Vicente Michelena, sus jurados José Antonio de Lozano y José Joaquín de Larburu, y otros vecinos enjuiciados en el Consejo de Guerra de Pamplona en 1796.

Palabras clave: Guerra de la Convención. Sitio de San Sebastián. Juan José Vicente Michelena. José Antonio de Lozano. José Joaquín de Larburu. Consejo de Guerra.

Laburpena:

Donostiako hiriak Erregeari bidaliko oroitidazkia aurkezten da; bertan hiriak frantziar armadaren aurrean 1794an jasandako setioan egin zuena zuritu edo justifikatzen da, eta José Vicente Michelena alkatearen, José Antonio de Lozano eta José Joaquín de Larburu juratuen eta beste hirikide batzuen alde egiten da, Iruñean 1796an Gerra Kontseiluan epaitu baitzituzten.

Gako-hitzak: Konbentzio Gerra. Donostiaren setioa. Juan José Vicente Michelena. José Antonio de Lozano. José Joaquín de Larburu. Gerra Kontseilua.

Abstract:

This paper presents the statement submitted by the city of San Sebastian to the King justifying its action during the siege that the city suffered when facing the French army in 1794, and defending its mayor Juan José Vicente Michelena, his “jurados” (municipal officers) José Antonio de Lozano and José Joaquín de Larburu, and other inhabitants accused in the Court Martial of Pamplona in 1796.

Key words: War of the Pyrenees. Siege of San Sebastian. Juan José Vicente Michelena. José Antonio de Lozano. José Joaquín de Larburu. Court Martial.

La villa o ciudad de San Sebastián ha sufrido a lo largo de su historia frecuentes sitios y ataques de ejércitos enemigos, tanto por su situación fronteriza e interés estratégico-económico como por tener en ella una de las dos (con Fuenterrabía) plazas fuertes o presidios de los ejércitos reales en Guipúzcoa.

Ya publicamos anteriormente un *Memorial de servicios hechos al Rey por la villa de San Sebastián durante los siglos XIV al XVI*, donde se reseñaban los esfuerzos de la villa por defender su tierra y la Corona a lo largo de los tres citados siglos. Ya publicó también D. José Ignacio Tellechea la relación de los servicios de la misma en el sitio y dominación que sufrió en 1719. Y en esa línea, el documento que aportamos no es sino otro de los testimonios vivos de la historia donostiarra, y en concreto, de uno de sus episodios más dolorosos por cuanto supuso la capitulación de la ciudad ante el ejército de la Convención y, con ello, la difamación y puesta en entredicho de su fidelidad a la Corona y la prisión y enjuiciamiento de sus representantes civiles ante el Consejo de Guerra convocado en Pamplona.

La Guerra se inició en toda Europa contra los desmanes y el terror impuesto en Francia tras la proclamación de la República por la Convención y la muerte en la guillotina del Rey Luis XVI y su esposa D^a María Antonieta en 1793. Para responder a la amenaza europea que, como consecuencia de los excesos de los revolucionarios, supuso para Francia la oposición de los Estados vecinos, el antiguo reino consiguió movilizar a más de un millón de hombres que fueron tomando sucesivamente Flandes, Holanda y Austria.

En ese contexto europeo España también declaró la guerra a su vecina Francia. Guipúzcoa en general, y San Sebastián en particular, se aprestaron para sufrir el ataque enemigo, aterrada por los graves sucesos y noticias que llegaban del otro lado de los Pirineos. El ejército francés se introdujo en España el 1^o de agosto de 1794 y tomó sin dificultad Irún y Vera presentándose pronto a las puertas de la ciudad.

San Sebastián se hallaba entonces indefensa, apenas sin artillería (que se había trasladado a Irún) y con unos soldados reales derrotados en Irún y resguardados en Tolosa bajo las órdenes del General Conde de Colomera, o desparramados por la jurisdicción de la ciudad (cometiendo innumerables desmanes en los caseríos), dejando totalmente desamparada la misma y las villas de su entorno al resguardo únicamente de sus naturales.

Se hallaba entonces al frente de la defensa de la ciudad, por Gobernador de ella, Don Alonso de Molina, “*anciano, caduco, nonagenario, incapaz por su avanzada edad y demás circunstancias notorias de atender al resguardo*” de la plaza. No se había preocupado de su defensa ni de las prevenciones que toda plaza sitiada requería para poder resistir un esperado asedio, a pesar de los requerimientos que durante el mes de julio sus capitulares le fueron haciendo

(así como al General Caro y al propio Rey), logrando sólo que se fortificase el fuerte de Santa Bárbara de Hernani.

Sin cañones, agua ni alimentos sus capitulares recibieron el día 2 al trompeta enviado por el enemigo y con él su propuesta de capitulación para respetar vida y hacienda a sus ciudadanos. Reunido el Ayuntamiento con urgencia el día 3, y vista la situación con la realidad de los hechos, enviaron por diputados a su alcalde Juan José Vicente de Michelena, y a sus jurados José Antonio de Lozano y José Joaquín de Larburu, para que tratasen con los responsables militares la situación y el ofrecimiento del General Moncey, responsable de un ejército enemigo *numeroso, victorioso y feroz*.

El Consejo militar accedió a la entrega de la plaza y, reunido de nuevo Ayuntamiento el día 4, despachó al trompeta con una capitulación previamente aceptada por su Gobernador.

La ciudad permaneció así sometida, por más de un año, al Gobierno francés. Pero la derrota del ejército invasor trajo, asimismo, consecuencias dolorosas para la ciudad. A poco de llegar la noticia los días 8 y 9 de febrero de 1796, y de noche, fueron arrestados Michelena y sus compañeros y llevados a Pamplona, acusados de traición, para ser juzgados por un Consejo de Guerra y bajo el fuero militar.

La ciudad, sabedora de su inocencia, y dolida por la mala reputación que se estaba difundiendo por el reino, reunida en Ayuntamiento general de vecinos el 28 de febrero elevará al Rey el memorial que presentamos en desagravio de su honor y del de sus constituyentes, explicando al por menor las razones y causas que mediaron en la rendición y capitulación de la ciudad en 1794 y la mala gestión y defensa que hicieron los militares de su plaza y fortaleza.

Es, pues, un testimonio vivo de serenidad y dolor ante unos hechos que podían haber destruído la ciudad y aniquilado a sus habitantes años antes de la famosa quema de la ciudad de 31 de agosto de 1813. Pero es, sobretudo, una defensa del honor de una ciudad y unas gentes que sólo por fuerza mayor se entregaron al enemigo francés, poniéndose en entredicho su lealtad a la Corona Española.

* * *

1796, Febrero 28. San Sebastián

Memorial presentado por San Sebastián al Rey justificando su actuación en el sitio y capitulación de la ciudad ante el Ejército francés en 1794 y en defensa de su Alcalde Juan José Vicente de Michelena, sus jurados José Antonio de Lozano y José Joaquín de Larburu, y otros vecinos enjuiciados en consejo de guerra en Pamplona.

AGG. JD AIM., 730.

Cuadernillo de 12 fols. de papel.

†

Señor

La M.N. y M.L. Ciudad de San Sebastián, puesta con el mayor rendimiento a la Real Persona de V.M., dice que las irregulares ruidosas demostraciones que se han hecho de orden del Consejo de Guerra de Generales de Pamplona con el Alcalde de primer voto de esta ciudad Don Juan José Vicente de Michelena, los jurados que eran de ella el año próximo pasado Don José Antonio de Michelena y Don Joseph Joaquín de Larburu, y otros vecinos concejantes, sin duda por asuntos relativos a la rendición que hizo esta plaza al ejército francés a principios de agosto de 1794, han causado a la ciudad la más dolorosa sensación y la han puesto en la indispensable necesidad de recurrir a la paternal piedad y justificación de V.M. con la segura confianza de que V.M. se dignará de proveer en el asunto el competente remedio.

La noche del 8 al 9 del corriente, a hora de media noche, se arrestó en esta ciudad y sus respectivas casas a los tres nombrados sobre dichos sujetos y se les condujo en la mayor precipitación, resguardados con escoltas. Y en la misma noche, sin embargo de ser muy lóbrega y tempestuosa y hallarse al referido Michelena indispuerto, no de otro modo que si fueran unos reos de alta traición, sin reparar a que Michelena se hallara condecorado actualmente con el empleo de Alcalde de primer voto de esta ciudad, y sin atender a que, así él mismo como sus dos citados compañeros, se han presentado en Pamplona sin la menor repugnancia y con la mayor puntualidad a hacer las declaraciones que se les han pedido por el Consejo de Guerra en la causa formada al Go// (fol. 1 vto.) vernador y demás oficiales de plana mayor que fueron de esta plaza, las reiteradas veces que han sido llamados por el fiscal de ella.

Este procedimiento, señor, tanto porque es motivado de unas gestiones que aquellos sujetos hicieron en cumplimiento de acuerdos de un Ayuntamiento general de vecinos, como por el modo con que se ha executado en sus personas, tan desigual al que ha guardado el mismo Consejo con los oficiales Comandantes que fueron de esta plaza al tiempo de su pérdida, cede en grande injuria y desdoro de la ciudad.

Los Gobernador y oficiales que se hallaban en esta plaza y castillo al tiempo de su rendición han sido llamados a Pamplona para ser oídos en su causa bajo la palabra de honor, sin embargo de ser las personas principalmente encargadas de su responsabilidad. Y al Alcalde y capitulares que eran entonces, y Alcalde que es también al presente, acostumbrados a presentarse voluntariamente a la menor insinuación a Pamplona, sujetos de tanto honor, lo que menos como aquellos militares, y personas que tienen

que perder aún en intereses más que todos o la mayor parte de aquellos oficiales, y quienes, lejos de haver cometido falta en este asunto, cumplieron exactamente con su obligación, se lleva con un ruidoso aparato de tropa y circunstancias capaces de poner en expectación a todo el Reyno.

Ve en ello la ciudad que se quieren figurar delincuentes y poco fieles las deliverraciones y acuerdos que con un sano fin tomó en unas circunstançias las más críticas y apuradas, y no puede menos de volver por su causa, atendiendo a que con estos procedimientos se confirman y corroboran las falsas calumniosas voces que se exparcieron al público por algunos individuos del egército contra los magistrados y vecinos de esta ciudad, al mismo tiempo que se acavavan de perder unas líneas en que mandavan aquellos mismos y a las que poco antes llamavan inconquistables. Pérdida que abrió la puerta y ocasionó los restantes trastornos, que eran consi//(fol. 2 rº)guientes a ella, mayormente a vista de la precipitada y desordenada disperción que padeció en esta Provincia el egército, el qual llegó a reunirse en una muy pequeña parte en la villa de Tolosa, seis leguas distante de la frontera, abandonando en el intermedio esta plaza y la de Fuenterrabía, ambas indefensas, toda la numerosa artillería de Irún, con los almacenes reales y el ventajoso punto de Hernani, a pesar de que se estuvo fortificando desde muchos meses antes a costa de inmensos caudales de vuestra Real Hacienda. Y pérdida que se quiso cohonestar al abrigo de aquellas injustas voces dirigidas contra unos desgraciados vasallos que no podían por entonces hacer ver su inocencia por quedar bajo la dominación del enemigo y por haverse sorprendido y alarmado con ellas a todo el Reyno, cuja opinión no sólo se quiso sostener con dichos sino aún con hechos, que ha sido notorios a toda la Nación. Dígalo el desgraciado hijo primogénito del mismo Michelena que, habiendo sido preso y conducido a la ciudadela de Pamplona, con expectación de todo el Reyno, a luego de la derrota de nuestro egército, ha sido suelto después de un año sin que ni siquiera se le hubiese hecho un solo cargo.

La ciudad, pues, no puede menos de poner en la elevada paternal consideración de V.M. lo ocurrido en su recinto en aquellos desgraciados momentos, por considerarlo preciso para librarse a sí y sus hijos, como corresponde, de la denigrativa nota con que se ven amenazados si se entrega al silencio en un asunto de tanta gravedad.

Después que el egército francés desalojó al nuestro de las líneas y puesto ventajoso de Irún la mañana del día 1º de agosto de 1794, y se retiró el General en Gefé Conde de Colomera a la villa de Tolosa con el corto resto que le quedó de sus tropas, se presentaron las francesas a la vista de esta ciudad el día dos del mismo mes y la tarde del tres enviaron un trompeta que entregó dos pliegos cerrados, el uno para el Governador y el otro dirigido al Alcalde y havitantes de la ciudad y castillo. Con cujo motivo se convocó Ayuntamiento general de todos los vecinos conce//(fol. 2 vto.)jantes que quedaron en ella, y se encontró que era una intimación del General francés Moncey en que, haciendo ver la indefensión de la plaza y la ninguna esperanza de socorro, insinuava al Alcalde y havitantes persuadiesen al Comandante militar a fin de que se entregase prisionero de guerra con la¹ guarnición de su mando dentro del término de una hora, pues que de este modo serían respetadas las propiedades de los particulares y sus personas no serían molestadas. Pero que si la guarnición se resistiese

1. El texto repite “con la”.

nada podrían prometer ni los representantes del pueblo y el General francés. Y concluía pidiendo respuesta con el mismo que condujo el pliego.

Quedaron enteramente atribulados y contristados con este suceso los constituyentes del Congreso, mayormente a vista de la absoluta indefensión y descubierto en que se hallava la plaza para oponerse a las ideas de los franceses, a pesar de las repetidas instancias e insinuaciones que hizo la ciudad muy a tiempo para que se pusiese en estado de defensa. Y teniendo igualmente en consideración que, a más de existir en un vergonzoso y escandaloso descubierto las fortificaciones de la plaza, faltaban en ella los artículos y los auxilios necesarios para sufrir un sitio, aún por poco tiempo, que se quisiese hacer por de pronto sería inútil contra un egército enemigo numeroso, victorioso y feroz que acavava de derrotar y dispersar al nuestro, venciendo en pocos minutos las formidables baterías y líneas de Vera, y especialmente de Irún, harto más bien provistas de gente, armas, municiones y demás necesario que esta plaza, a la que por lo mismo podía aquel atacar y asaltar facilmente sin que le incomodase en manera alguna la pequeña parte de nuestro egército que se reunió en Tolosa, quatro leguas distante de ella. Y que por todas estas consideraciones era enteramente opuesto a las intenciones de V.M., a la prudencia y a los dictámenes de la Naturaleza misma exponerse a una vana resistencia, que podía ocasionar sin //(fol. 3 r^o) provecho alguno la muerte de los que estaban dentro de la plaza y el que se asolase la ciudad; mayormente tratándose con una Nación cuias horribles máximas y conducta en aquel tiempo eran harto públicas en Europa. En vista, pues, de estas consideraciones y circunstancias tuvo por indispensable la ciudad pasar inmediatamente, como lo hizo, una Diputación al Gobernador de la plaza, compuesta del expresado Alcalde Don Juan José Vicente de Michelena y de Don Francisco Antonio de Gaztelu, a fin de enterarle de la intimación del General Moncey y hacerle presente la necesidad de que se entregase la plaza para salvar las personas y propiedades de los vasallos de V.M. y havitantes de esta ciudad y su jurisdicción.

Se hallava en aquel momento el Gobernador en Consejo de Guerra, a una con el del castillo, el sargento maior de la plaza y demás oficiales militares de la plana mayor, con motivo de la intimación que pasó también al primero el General francés; en presencia de los quales exivieron los Diputados de la ciudad la que fue dirigida a su Alcalde y vecinos, manifestando que en su vista y de la absoluta indefensión de la plaza no podrían continuar por más tiempo en la defensa los naturales que estaban empleados en el servicio de la artillería a que fueron destinados, porque de lo contrario serían tratados por el enemigo con todo el rigor de la guerra, igual o mayor a el con que \havía/ amenazado en el Rosellón nuestro General Ricardos a los franceses paisanos que encontrare con las armas en las manos. Y concluyeron pidiendo que la ciudad esperaba de la justificación y clemencia del Gobernador miraría por la conservación de la misma, supuesto que no podía defenderse y conservarse la plaza. Pero no dejó de expresarse por parte de los Diputados que, sin embargo de lo que habían representado al Consejo, no dejavan de reconocer que la ciudad y vecinos eran legos en la materia y que una y otros estaban prontos a hacer la defensa si el Gobernador y demás militares creían que la plaza podía defenderse. Mas, lejos de haver tomado este partido dichos militares, conformaron todos unánimemente de la indefensión de ella en términos de deverse rendir inmediatamente a los franceses; cuió acuerdo hay motivos para creer que tenían //(fol. 3 vto.) adoptado los militares en su Consejo aún antes que llegasen los Diputados de la ciudad.

Tomada, pues, la resolución de reducirse la plaza, pidió el Gobernador a los Diputados que la ciudad le pasase por escrito su exposición para que pudiese servirle a su tiempo el Ayuntamiento [y] suplicase al General francés concediese la capitulación que se solicitava por el mismo Gobernador. Por parte de la ciudad no se encontró inconveniente en acceder a uno y otro punto y así, habiéndose escrito en un Ayuntamiento la contextación para el General francés, con los términos que eran consiguientes al acuerdo en que quedaron sus Diputados con el Consejo de Guerra, antes de entregarla al trompeta francés se pasó con nueva Diputación al mismo Consejo para que la examinase, y con su aprobación se puso en manos del trompeta.

Igualmente, en virtud de la misma acción que hizo el Gobernador a la primera Diputación, se dirigió también el oficio o exposición de la ciudad que aquel pidió por escrito y uno y otro se estamparon en la Acta que celebró la ciudad el referido día 3, quedó conbocado el Ayuntamiento general para las siete del día inmediato. Aunque la ciudad manifestó su sumisión y resignación al Gobernador y Consejo de Guerra, tanto de palabra como con el hecho, de haver remitido a su reconocimiento y censura la respuesta que dava por su parte al General francés, el Gobernador y Consejo de Guerra no guardaron semejante atención con la ciudad, sin embargo de que se considerava acreedora a ella, pues se pasó su respuesta y la capitulación que se pedía por ellos al citado General sin que se contase para el efecto con la ciudad ni se le diese a entender el contenido de una ni otra.

Congregóse, pues, el Ayuntamiento de vecinos la mañana del día 4 a la hora señalada; se recibió también la capitulación que concedía el General francés y, noticiosa la ciudad de que el Gobernador la había aceptado sin ponerse de acuerdo con el Ayuntamiento y ya no quedó a los vecinos otro arvitrio que encoxerse de hombros, sin embargo de que, respecto de algunos artículos de la capitulación, //(fol. 4 rº) huvieran deseado mayor explicación, ya porque no tenían toda la que quería el Ayuntamiento y ya por el énfasis en que venían concebidos.

Ésta es, señor, la historia puntual de lo que executaron la ciudad y sus vecinos desde que se dejó ver el ejército francés hasta que se rindió la plaza. Y tan lejos están una y otros de conceder que su conducta en esta parte fuese delincuente sino que antes vien creen que en haver hecho lo contrario huvieran fa[]tado a una de sus primeras y más principales obligaciones.

La ciudad tiene la gran satisfacción de poder exponer a V.M. sin vanidad alguna que no reconoce otro pueblo que se le hubiese abentajado en sentimientos de honor y fidelidad para con sus Soberanos en quantas ocasiones se han presentado desde la más remota antigüedad, sin que jamás hasta ahora se huviere advertido en ella defecto alguno en materia tan delicada. Ni se han olvidado sus vecinos en esta última época de las antiguas máximas que han heredado de sus mayores. Si opinaron que debía rendirse la plaza esta opinión era muy justa y conforme con el dictamen de los Gefes inteligentes en la materia, estando, sin embargo, prontos a sacrificar su juicio con sus vidas y haciendas al concepto y resolución que tomasen en el asunto los mismos Gefes, a pesar de lo indefensa que se hallava la plaza, que únicamente tenía resguardada la muralla y sus dos reductos con unos pocos cañones de corto calibre puestos no muchos días antes en aquellos parages, más por plataforma y acallar las continuas quejas de los vecinos que los vehían absolutamente descubierto (cosa que aún no se experimentó

en tiempo e paz), pero no para la defensa que de aquel corto alivio podía esperarse en tiempo de sitio, pues prescindiendo de la falta que había de las obras de fortificación y defensa existían sin cañones las principales baterías, como es el cuvo imperial, bastión, brecha, cuartel de granaderos y desterrados, la del pie del convento de San Thelmo, hornaveque y revellines, por haverse llevado a Irún, de orden del General //(fol. 4 vto.) Caro, los cañones de calibre que había en esta plaza y castillo.

No había estacadas ni se acordaron de ella los militares hasta muy pocos días antes de la rendición en que, habiendo pedido el Ingeniero de la ciudad la madera necesaria para el efecto, de cuenta de la Real Hacienda, la ofreció de valde el Ayuntamiento. Los fosos permanecían reducidos a jardines. No había granadas de mano y demás artificios indispensables para resistir el asalto que se temía por diferentes puntos descubiertos e indefensos. Aún faltaban tacos para los cañones, de manera que los paisanos que se hallaban dedicados al servicio de ellos se vieron en necesidad de hacerlos por sí con su propia ropa para los tiros que dispararon el día 3 al egército francés. A pesar de que el conducto de la única fuente que entra en la plaza puede cortarse por el enemigo con toda facilidad y sin peligro alguno no e hizo provisión de agua, sin embargo de que la ciudad ofreció no sólo la basigería que se le pidió para el intento de parte de los Gefes, sino, además, hacer limpiar y poner corrientes los pozos que había intramuros y prestar todos los demás auxilios que alcansasen sus fuerzas y facultades. No se tomaron providencias para surtir de pan, carbón, leña y demás provisiones necesarias a la guarnición, aunque la ciudad por su parte tuvo la satisfacción de haverse puesto a su disposición por diferentes hijos suos, para quando llegase el caso, varias partidas de comestibles y potables, de manera que uno de los oficiales del paisanaje en el castillo pasó recado el día 3 diciendo que hacía dos días que su gente estava sin ración y tuvo la ciudad que proveerles de una panadería particular por haverse ausentado el proveedor de víveres.

Pero ¿qué mayor prueba del abandono en que tenían los militares a esta plaza sino el ver que en un tiempo y circunstancias como aquellas existía en //(fol. 5 r^o) ella de Governador Don Alonso Molina, anciano caduco, nonagenario, incapaz por su abanzada edad y demás circunstancias notorias, de atender al resguardo de una plaza como ésta?. Bien lo tocava y palpava el General Caro y bien lo tocó y reconoció el vuestro Ministro de Guerra, Conde de Campo de Alange, al tiempo que estuvo de Capitán General en esta ciudad. Y sin embargo, ni uno ni otro lo hizo presente a V.M. para que dignase tomar la resolución conveniente. ¿Y será justo que los efectos precisos e indispensables de estas omisiones, unas omisiones con las que estava tan mal la ciudad, se recarguen a la misma y sus vecinos, los más celosos servidores de V.M.?

La tropa que había en la plaza al tiempo de su rendición consistía en el tercer Batallón de León, con quintos recién llegados, otro de Toledo y otro de las milicias de Mondoñedo. Los dos últimos arribaron poco antes de Irún, bien fatigados y con muy poco armamento, y los tres estaban muy incompletos, según se supuso.

Las Compañías paisana de la ciudad, teniendo al pie de mil y quinientos hombres entre vecinos intra y extramurales, se redujeron al cortísimo número de doscientos y tantos de los intramurales; los unos porque salieron a poner en salvo sus familias y los otros porque tuvieron por determinación más prudente el emigrar que no quedarse en la ciudad, que, según su indefensión y la dispersión de nuestro egército, consideravan que había de parar inevitablemente en manos de un enemigo cuía dominación aborrecían,

así como lo hicieron aún algunos oficiales agregados a esta plaza, los Comisarios de Marina y Guerra, Ingeniero de Marina, el Proveedor de víveres, todos o los más de los empleados en los hospitales militares y los médicos, cirujanos, los thesoreros de la ciudad con sus caudales, y otros muchos eclesiásticos y seglares. Mas los extramurales, que por lo común son labradores y gente del campo, tuvieron que acudir a la defensa de sus propias casas, que fue tan horrible y desarreglada la dispersión de nuestro egército que los soldados se esparramaron por poblaciones y caseríos, ya en patrullas ya de uno en uno, forzando //(fol. 5 vto.) puertas, saqueando casas, robando y matando ganados, y haciendo otros excesos, justificándose, a su parecer, con la inaudita máxima que publicavan de que más valía que ellos se aprovecharen de lo que encontravan que no los franceses. Cosa que llegó a tal extremo que la Diputación de esta Provincia se vió precisada a hacer una ordenanza por la qual se mandava a las justicias que hiciesen pasar por las armas, sin más término que el que necesitavan para disponerse, a los individuos del egército a quienes se encontrase haciendo maleficios. Y considerando aún el mismo General en Gefé, Conde de Colomera, justa y oportuna esta providencia en aquellas circunstancias no pudo menos de aprobarla y confirmarla, como lo hizo en \respuesta dirigida/ a la Diputación el día 2 de agosto. Por otra parte, al retirarse el citado Colomera² de esta ciudad no la dió instrucción alguna ni podía esperarse socorro alguno de su egército, pues se redujo a unas circunstancias tan lamentables.

Este era, pues, el estado que tenían las cosas al tiempo que la ciudad opinó por su rendición. Y en su vista ¿habrá alguno que diga que fue delincuente la conducta que observó en el asunto el Ayuntamiento de vecinos concejantes de la misma?. Antes vien, se hace preciso repetir que el Ayuntamiento hubiera faltado a una de sus primeras y más principales obligaciones si no hubiese procedido según lo executó.

La ciudad está acostumbrada a despreciar las vidas y las haciendas de sus havitantes en las ocasiones en que este sacrificio ha podido redundar en servicio del Rey y bien del Estado. En la de que aquí se trata nada se conseguía a favor del servicio de S.M. haciendo lo contrario de lo que se resolvió pues el enemigo se hubiera apoderado de la plaza por fuerza al momento que lo hubiese podido resistir, tal era su indefensión. Por otra parte, no era necesario la corta vana resistencia de la plaza para sostener la retirada del egército, el qual abandonó a Hernani y pasó a Tolosa, según queda referido, antes que se dejase ver el enemigo; ni //(fol. 6 r^o) era necesaria tanpoco para el resguardo de almacenes, etc. pues todo lo que había desde Irún a Tolosa estava ya a la disposición del enemigo. En estas circunstancias ¿cómo era posible que opinase la ciudad que debía exponerse el pueblo con sus haviantes al furor de una Nación cuio rigorismo y ferocidad eran harto públicos en la Europa?. ¿Qué provecho, qué utilidad debía esperarse de ello?. ¿No hacía mucho la ciudad en estar resignada a lo que dispusiesen los Gefes militares, como lo estuvo hasta el último momento con toda la poca gente armada que le quedó, sin embargo de que conocía la indefensión e infeliz estado de la plaza?. Si los militares hubiesen determinado hacer defensa y la ciudad no les hubiese ayudado por su parte (de que estuvo siempre muy lejos) entonces sí que hubiera resultado un cargo grave contra ésta. Pero en el interin ¿por qué se ha de figurar delincuente el proceder de un pueblo y sus vecinos que en sustancia no hacen más que representar el verdadero

2. El texto añade "por cera".

mal estado de la plaza y la verdadera necesidad de rendirla, impelidos de la muy dura y grave en que les tenía constituidos el imperio de las circunstancias?.

Además, el General francés les intimava eso mismo en el pliego que les pasó; y aunque hallándose las cosas de diferente modo podían despreciar esa intimación, el estado que tenían les obligó a que procurasen no quedar para con el mismo General en el descubierto de no haver practicado esta diligencia, porque estava visto que en lo regular no podía menos de hacerse dueño de la plaza. Aún por otra consideración se hacía preciso este paso porque, sin embargo de él, podían el Gobernador y demás Gefes adoptar el partido que creyesen conveniente y la ciudad quedava a cubierto con el General francés con sólo haverlo dado, aún quando después de la intimación huviesen seguido sus naturales en el uso de las armas, como lo huvieran hecho siempre que lo huviese //(fol. 6 vto.)³ mandado el Gobernador, pues la ciudad tenía la disculpa de haver obrado bajo las órdenes y deliberaciones de éste y del Consejo de Guerra, de quienes dependían en el asunto tanto la misma como sus vecinos.

Era, pues, indispensable que la ciudad y su Ayuntamiento procediesen así para todo evento, pues aún era factible en aquellas circunstancias que antes o después que se irritase al enemigo con alguna resistencia, aunque vana, se pensase por los Gefes en abandonar la plaza para salvar la guarnición, ya por tierra por la parte de la costa y ya embarcándola en la esquadrilla que había llegado para entonces al puerto de Guetaria, tres leguas distante desde el de esta plaza, como lo hicieron el Gobernador del castillo y otros oficiales militares con sus personas saliendo por mar a los arenales de la Antigua y dejando abandonado el castillo y sus puertos cubiertos con gente paisana, la que permaneció firme sin embargo.

Viéndose, pues, el Ayuntamiento en el caso y fundado recelo de que fuesen tratados por los franceses en aquella época del terrorismo, con una crueldad no experimentada, así los havitantes como la ciudad misma ¿no hubiera sido responsable al público, cuia autoridad y representación reunía en sí, si se huviese mostrado con indolencia en un lance tan apurado, mayormente después de la intimación que le dirigió el General francés?. El conservar la vida a tantos inocentes y procurar la subsistencia de una ciudad tan servidora y tan honrada de sus Reyes era una ley sagrada que dictavan entonces al Ayuntamiento la necesidad y las intenciones de V.M. misma, cuio paternal corazón no sufre que sean sacrificados sus amados vasallos ni que se asolen ciudades sin fruto ni provecho alguno.

Y si el influjo de los Alcaldes y vecinos de esta ciudad causó la rendición de esta plaza, como lo publicaron los mi//(fol. 7 r^o)litares, ¿por qué no se retiraron al castillo los que mandavan en ella, juntamente con la guarnición, ya para hacer desde él la correspondiente defensa, como sucedió el año de 19 de este siglo, o ya para salvar por mar la misma guarnición?. ¿Dirán tamvién que los Alcaldes y vecinos influieron para que no se tomase esta providencia, siendo así que el castillo es una fortaleza aparte e independiente de la plaza, su Gobernador independiente de las órdenes del de ésta; y siendo así que ni el General Moncey intimó ni de parte de ciudad se trató, ni tenía que tratarse nada con el tal Gobernador ni con su castillo?. Sin embargo, no sólo no se hizo lo referido sino que este Gobernador abandonó, como queda expresado, su castillo y

3. El texto repite “armado, como lo huvieran hecho siempre que lo huviese”.

salvó su persona antes que el General francés concediese la capitulación a la plaza. Ahora, pues, ¿qué alegará el Gobernador en abono de su conducta?. Claro está, la absoluta indefensión y falta de todo lo necesario en que se hallaba el castillo. Pues si el castillo, siendo la fortaleza más útil y más principal, y que ha solido hacer más resistencia por su situación y demás circunstancias, se mirava en tal extremo de abandono ¿cómo se hallaría la plaza?.

¡Ah, señor!, si huvieran sido escuchados los continuados clamores de los vecinos de San Sebastián que, viendo en semejante abandono una plaza a tres leguas del enemigo, no cesavan de representar que se pusiese en estado de defensa, clamores de que hacían rechifla los militares, burlándose de la poca disposición de ella y fundándose en que eran inexpugnables las baterías de Irún y Bera; si huviesen sido escuchadas aquellas voces, quizá no se hallara la ciudad en el caso en que al presente se halla y tal vez huvieran tenido mejor suerte los sucesos de esta frontera. Pero lejos de haberse //(fol. 7 vto.) hecho así se gastaron inmensos caudales de nuestra Real Hacienda en obras que se hicieron en el monte de Santa Bárbara de Hernani, una legua distante de esta plaza; obras que no sirvieron ni siquiera para un solo momento de defensa. Se hizo también en lo más escarpado de este castillo un camino que costó a V.M. más de lo que vale, sin embargo de que huviera estado mejor gastado su importe en otras obras más urgentes y precisas. Y puede asegurarse a V.M. que si estos gastos se huviesen hecho en fortificar bien esta plaza y castillo entonces podía haberse tenido por delincuente la conducta de la ciudad y sus vecinos en hacer presente al Gobernador la rendición de la plaza.

La ciudad, pues, no se contempla tampoco responsable al cargo que pudiera hacerse, tanto a sus vecinos en particular como al Ayuntamiento, de haver mirado con indolencia esta inacción y falta de providencias de los Gefes militares, pues vien se criticava esta escandalosa omisión pública y privadamente.

El Ayuntamiento, por su parte, hizo las correspondientes insinuaciones al Gobernador para que pusiese la plaza en estado de defensa, y siendo que con ell[o] nada se adelantava tuvo que escribir la ciudad en derecho al General Don Ventura Caro, en fecha de 27 de junio de 1794, representándole lo sensible que le era en unas circunstancias tan críticas ver sin cañones las murallas y otras fortificaciones de la plaza, y suplicándole que se sirviese mandar que se coronasen de cañones las murallas colocándose en ellas a lo menos los que existían en la ciudad, y dando las providencias necesarias para que quedasen también cubiertos con este armamento los restantes puestos, aunque fuese sacándolos de los buques de guerra destinados a la defensa de esta costa. Y este paso de la ciudad produjo el efecto de que se huviesen //(fol. 8 rº) puesto en las murallas y reductos los pocos cañones de corto calibre insinuados, sin embargo de que quedaron en la plaza tendidos y sin montarse algunos otros de bronce nuevos y de calibre mayor: los que tuvieron los franceses buen cuidado de trasladar a Francia haciendo suvir a la muralla y otros puestos cañones de fierro de calibre mayor, después de bien provados, siendo así que nuestros Gefes los tenían arrinconados por inútiles. De aquí podrá inferir V.M. el cuidado que tuvieron los militares en resguardar esta plaza quando aún a fines de junio de 94, tanto tiempo después que se declaró la guerra y poco antes de la invasión, estaban descubiertas absolutamente sus murallas.

Aún en fecha de 26 de julio del mismo año, al mismo tiempo que dava cuenta la ciudad a V.M. por mano de vuestro Ministro de Estado de la consternación en que habían puesto a las gentes muchos individuos del egército que venían huyendo de Irún, con las voces de terror que ivan esparciendo, manifestó los deseos que la asistían de sacrificarse en vuestro real servicio, pero juntamente representó la necesidad que había de que se tomasen prontas y efectivas providencias para que se pusiese la plaza en estado de defensa mediante a que carecía de artillería, estacadas y otras obras indispensables para sostener un sitio.

Mas no sólo fue la ciudad, a quien puso en cuidado la falta de providencias de los Gefes milita//(fol. 8 vto.)res⁴ en materia de tanta consideración, sino que aún esta M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa, congregada en su Junta General de la villa de Guetaria, reconoció y representó a V.M. por la misma vía, en fecha de 7 del mismo mes de julio, que se hallaban en el estado más deplorable de indefensión esta plaza y la de Fuenterravía, y pidió que se pusiesen prontamente en el de la más respetable defensa.

No duda la ciudad que, en vista de estas representaciones, la paternal clemencia de V.M. huviera mandado remediar la omisión y negligencia de los Gefes, pero habiendo el enemigo roto al punto de Irún el día 1^o de agosto inmediato no quedó lugar para ello.

Ni sucedió este descuido porque la ciudad no huviese querido \coadyubar/ por su parte a estos objetos, pues quantos auxilios la pidieron los Ingenieros subministró con la mayor puntualidad, excediéndose a veces a dar más que solicitavan. Del mismo modo procedió en proporcionar todos los edificios que se les pidieron para hospitales, terrenos para campos santos, cuarteles para la tropa, almacenes para provisiones, cavallerías para bagages, carros y carretas para obras de fortificación, etc. etc. etc., pudiendo la ciudad asegurar que quantos tocaron con sus Alcaldes o Ayuntamientos para objetos del real servicio no encontraron sino un puro celo y continuado afán de proporcionar y franquear quanto se les insinuava. //

(fol. 9 r^o) No de otro modo procedió la ciudad en cubrir con sus naturales armados los puestos de la plaza y castillo pues, viendo que se ocupava un Batallón de suizos y alguna otra tropa en el recinto de esta plaza y la costa de su jurisdicción, y con el sano fin de que esta⁵ gente se emplease en la frontera, donde podía hacer más falta, ofreció guardar con sus naturales los puestos que cubría esta tropa. Y haviéndola pedido el Gobernador, en 22 de junio de 93, ochenta y ocho individuos diariamente para algunos puestos, lo executó con la mayor puntualidad dando de sus fondos a cada uno de los fusileros tres reales vellón diarios. En donde hay que advertir un rasgo de generosidad y amor de la ciudad hacia vuestra Real Persona, pues haviéndose V.M. dignado resolver en 28 de octubre inmediato el que se abonase el socorro diario y sueldos a respecto que lo gozava la tropa de Infantería, por lo respectivo a los dos oficiales, tres sargentos, siete cavos y setenta y siete soldados de sus naturales que diariamente se ocupavan en la guardia, apreciando el Ayuntamiento con la estimación devida éste de vuestra real munificencia, acordó en junta general de vecinos de 5 de noviembre que, mediante a que servían de oficiales sin sueldo los vecinos concejantes, que a los sargentos, cavos

4. El texto dice "militatares".

5. Tachado "plaza".

y soldados que recibían per se les pagavan los tres reales bellón diarios de los fondos de la ciudad, se siguiere en adelante esta misma práctica sin gravar en ello vuestra Real Hacienda, mediante a los inmensos gastos de la guerra a que tenía que //(fol. 9 vto.) atender. Y ultimamente, habiendo pedido el Governador que se encargasen los paisanos de todas las guardias de la plaza, castillo, lugar del Pasage, hospitales y almacenes de pólvora de Ayete, tomaron a su cargo los naturales de la ciudad todos los citados puestos haciendo las guardias en la referida forma, y entrando en ellas diariamente más de cien hombres de las quince Compañías de naturales que se alistaron padre por hijo para este servicio ordinario.

Así se ha conducido la ciudad desde los principios de la guerra hasta el momento de la rendición de la plaza: de donde se ve que no ha degenerado en caso alguno de los antiguos nobles sentimientos que siempre ha profesado y son bien públicos en el Reyno. Mas no dejó de dar pruebas de su amor y adhesión acia vuestra Real Persona y al Estado, aún en tiempo que estuvo dominado de franceses, pues, entre otras cosas, manifestó y protextó en acuerdos que hizo en fecha de 18 y 23 de abril de 95 que no degeneraría de los principios de⁶ honor y fidelidad que siempre le habían animado y regido, ni que consentiría de modo alguno quedar fuera de la Corona de V.M., a no ser que la obligase fuerza mayor, a pesar de las intenciones y máximas que publicava al interin en ésta Don José Romero, ostentando poder con el egército francés y usurpando y abusando no sólo el nombre de la ciudad sino tamvién de toda esta Provincia de Guipúzcoa. //

(fol. 10 r^o) Esto han sido la ciudad de San Sevastian y sus vecinos en las tres épocas insinuadas, sin que sea necesario traer a la memoria su proceder en tiempos más remotos, por ser vien público y constante a toda la Nación.

Se ha advertido en ellos el celo más puro por el servicio de V.M. en todo el tiempo de la guerra hasta el tiempo de la rendición de la plaza. En aquel desgraciado momento no faltaron a los vínculos de fidelidad y lealtad con que se hallavan ligados con V.M., y al mismo tiempo cumplieron con la grave obligación en que les puso la representación pública que tenían y les dictava la dura ley de la necesidad. Y finalmente, en un tiempo en que la más pequeña insinuación de lealtad podía salirles muy funesta, tubieron valor de hacer solemne protextación de la mucha que mantenían en sus corazones a V.M.

Una ciudad y unos vecinos que así se conducen son, a la verdad, muy acreedores a mejor suerte del que en el día experimentan. Esta sola consideración llena de amargura y de dolor a la ciudad al ver que, no contento el Consejo de Guerra de Pamplona con el ruidoso arresto y prisión de los tres nombrados al principio de esta representación, prosigue todavía arresando y llevando presos a otros diferentes vecinos que asistieron a las Actas de los expresados días 3 y 4 de agosto de 94, con abandono de sus casas y familias y admiración y escándalo de quantos están instruí//(fol. 10 vto.)dos del asunto.

Es demasidamente de su honor y del de sus hijos la ciudad para mirar con indiferencia este sensible catástrofe. Lo que sobre las injustas voces anteriormente esparcidas podrán influir estos sucesos en el público contra la reputación de la ciudad y la de sus hijos, y el considerar la misma que sería cruel e injusta para con ellos si los abandonase a que sean tratados con ignominia, que se les forme causa en particular

6. El texto repite "de".

en un asunto en que hicieron sus inocentes gestiones por la conservación de la ciudad y sus havitantes, obligan a la misma aora a que reconozca y tome por suio propio y privativo este negocio, como lo hace desde luego.

Cese, pues, desde ahora a la persecución de sus hijos y sea oída la ciudad en esta causa, en que interesa tanto más que sus vecinos actuales quanto el perjuicio y agravio que de ella pudiera provenirle en su honor y estimación, ha de ser mayor, más largo y duradero que el que puede irrogarse a los infelices inocentes que están sufriendo la prisión. Así que la ciudad, principal o, más bien, única interesada en este delicado asunto, no puede ya desentenderse de él sin que consiga de la soberana justificación de V.M. una declaración que la indemnice de lo mucho que ha padecido y padece en su reputación. A esto se encaminan sus ansias, y para ello dirige a V.M. //(fol. 11 r^o) las súplicas y los ruegos más sumisos y reverentes.

La ciudad que, a más de la ingrata dominación francesa, ha sufrido la cruel batería de la más calumniosa fama contra su honor y reputación, tanto al tiempo de su rendición como durante aquel desgraciado yugo, havía y a olvidado todas las pasadas desgracias con el imponderable consuelo de la deseada paz que el paternal cuidado de V.M. consiguió a la Nación y con la a[n]helada dicha que la resultó por este medio de verse restituída al suabe y amable dominio de V.M. Empero estos nuevos sucesos la son más sensibles y en el día más insufribles que los padecimientos anteriores.

Dígnese, pues, V.M. por un efecto de su soberana clemencia y justificación dar providencias para que la ciudad sea oída. Pero que sea oída por tribunal competente, no por el Consejo de Guerra de Pamplona; pues si hay en él alguno o algunos Generales que mandavan en la frontera al tiempo de su pérdida, origen único de todos los males, ellos son los que deven sufrir cargos algo más serios y graves que la ciudad y sus hijos.

La ordenanza militar, que es la legislación por donde deve juzgar aquel Consejo, y que nunca fue intimada a la ciudad ni sus vecinos, //(fol. 11 vto.) no es un código bajo cuias leyes devan examinarse las operaciones de una y otros. No es porque tenían la crítica ni la jurisprudencia más rígida, sino porque les será doloroso verse sometidos a una jurisdicción extraña.

Bajo de estas consideraciones, y porque no sólo sale la ciudad en abono de la conducta que han tenido sus hijos en esta parte sino que, además, toma por suia la causa, como va referido, suplica a V.M. se digne mandar que el Consejo de Guerra de Pamplona sobresea y cese desde luego en la prosecución de la causa que ha principiado contra sus vecinos por asuntos relativos a la rendición de esta plaza, dejándolos libres de la prisión en que se hallan, providenciando que se recoja qualesquier orden si es que se huviese expedido alguna al intento, y al mismo tiempo expedir las que V.M. tenga por más conducentes para que la ciudad sea oída en vuestro Real y Supremo Consejo de Castilla u otro tribunal competente que sea de vuestro real agrado, para que pueda hacer en él sus correspondientes defensas, sometiéndose como se somete desde luego a sus deliberaciones, las quales pide sean con consulta de vuestra Real Persona. En que recibirá singular favor la ciudad. En su Ayuntamiento de 28 de febrero de 1796. //

Copia de la carta escrita a la ciudad por el Excelentísimo señor Príncipe de la Paz.

El haver recibido la carta de V.S. de 28 del próximo pasado con tanto retardo y el viaje ocurrido con S.M. me han impedido contextar a V.S. más prompto, pero enterado de la representación dirigida al señor Príncipe de la Paz he dicho en público y repetiré siempre que Don Juan José Vicente de Michelena me [ha] comunicado durante mi mando en Navarra noticias ciertas e importantísimas al servicio del Rey, y quantas comisiones secretas le he confiado las ha desempeñado a mi satisfacción. Bajo este principio pueda V.S. estar segura que en quanto penda de mi arbitrio le favoreceré, por ser unos hechos incontestables los que cito.

Nuestro Señor guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1796.

El Príncipe de Castelfranco.

A la M.N. y M.L. ciudad de San Sebastián. //